



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., siete de junio del dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso, procede el despacho a designar curador Ad-litem a los herederos Indeterminados del causante Oscar Mauricio Llano Gil, designando para dicho fin al profesional del derecho Andrés García Gualteros, quien se localiza en la Patria, Manzana 36, Casa 5, de Armenia Q, correo electrónico agarcia_rgc@hotmail.com o al teléfono 3116026213.

Notifíquese la designación en los términos de los artículos 48 y siguientes del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Código de verificación: **6628544c57e2479fb3da4741d6b7510e9d4db968d9dd0fd56fd2f3e8eba03f76**

Documento generado en 07/06/2022 08:07:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>